

**RIO CUARTO, 05 de abril de 2016.**

**VISTO** la nota presentada por la estudiante **VILCHES, María Cecilia (D.N.I. N° 34.875.595)** de la carrera Licenciatura en Historia, la intervención del Departamento y de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de regularidad en las asignaturas **Historia Americana: Crisis y Organización (1810-1930) (Código 6700) e Historia Argentina: de la Criolla a la Aluvial (1810-1930) (Código 6699)**, de la carrera Licenciatura en Historia, perteneciente al Departamento de Historia.

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia al pedido de extensión de regularidad solicitado.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de la alumna.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: Otorgar** la extensión de la regularidad en las asignaturas **Historia Americana: Crisis y Organización (1810-1930) (Código 6700) e Historia Argentina: de la Criolla a la Aluvial (1810-1930) (Código 6699)** a la estudiante **VILCHES, María Cecilia (D.N.I. N° 34.875.595)**, perteneciente la carrera Licenciatura en Historia, hasta el turno julio-agosto de 2016.

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 278 /16

A.Vi